

		
<p>República de Chile Municipalidad de los Muermos SECRETARIA MUNICIPAL</p>		<p>Ref.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2018".</p> <p>Los Muermos, 18-02-2019.</p> <p>DECRETO EXENTO N°526</p>

VISTOS :

Resolución Exenta N° 0137 de fecha 28/01/2019, Aprueba resolución de modificación de convenio "programa de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, registro social de hogares 2018".

Resolución Exenta N°003406, de 28/12/2018, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Convenio modificadorio para el sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, registro social de hogares 2018, Municipalidad de Los Muermos.

El convenio de fecha 27/12/2018, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Region Los Lagos y la Municipalidad de Los Muermos.

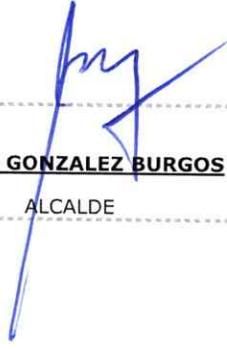
Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 (D.O. 31 de marzo de 1988), "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

Tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de Noviembre de 2016.

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio de Transferencia de Recursos para programa de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, registro social de hogares 2018, entre la I. Municipalidad de Los Muermos y Ministerio de Desarrollo Social Región de Los Lagos, suscrito con fecha 27 de Diciembre del 2018.

todo gasto presupuestario será imputado a la cuenta extrapresupuestaria 214.05 administración de fondos "programa de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, registro social de hogares 2018".

 TATIANA MOYA LEIVA SECRETARIO MUNICIPAL	 EMILIO GONZALEZ BURGOS ALCALDE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario ✓ Aprobado por MIRIAM MORA : Jefe Directo ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas ✓ Aprobado por Francisco Duarte Negrony : Control Interno 	

Distribución:

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Alcaldía.



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2018".

Los Muermos, 18-02-2019.

DECRETO EXENTO N°526

VISTOS :

Resolución Exenta N° 0137 de fecha 28/01/2019, Aprueba resolución de modificación de convenio "programa de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, registro social de hogares 2018".

Resolución Exenta N°003406, de 28/12/2018, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Convenio modificatorio para el sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, registro social de hogares 2018, Municipalidad de Los Muermos.

El convenio de fecha 27/12/2018, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Region Los Lagos y la Municipalidad de Los Muermos.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 (D.O. 31 de marzo de 1988), "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

... Tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de Noviembre de 2016.

DECRETO:

APRUEBESE, Convenio de Transferencia de Recursos para programa de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, registro social de hogares 2018, entre la I. Municipalidad de Los Muermos y Ministerio de Desarrollo Social Región de Los Lagos, suscrito con fecha 27 de Diciembre del 2018.

todo gasto presupuestario será imputado a la cuenta extrapresupuestaria 214.05 administración de fondos "programa de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, registro social de hogares 2018".

TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO GONZALEZ BURGOS

ALCALDE

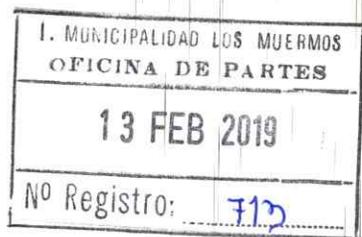
- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento
- Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario
- Aprobado por MIRIAM MORA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por Francisco Duarte Negrony : Control Interno

Distribución:

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Alcaldía.

D-230 -

E13424/2019



ORD. N°: 0137 /

ANT.: Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2018.

MAT.: Envía Resolución de Modificación De Convenio.

PUERTO MONTT,

28 ENE. 2019

DE : COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE LOS LAGOS

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Adjunto remito a Ud., dos ejemplares de la modificación de convenio suscrito entre las partes y la Resolución Exenta N° 003406 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba modificación de convenio, correspondiente al Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

VSV/xes

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Los Muermos.
- Encargado Regional Programa (ACC)
- Oficina de Partes.

SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE LOS LAGOS
Av. Xa. Región 480, Piso 2, Edificio Intendencia Regional, Puerto Montt
Fono (65) 367204 - Fax (65) 367206

EKS3487/2018.

MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL
SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS



REF: Aprueba Convenio Modificatorio
para el Sistema de Apoyo a la Selección
de Usuarios de Prestaciones Sociales,
Registro Social de Hogares 2018.
Municipalidad de LOS MUERMOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 003400

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT, 28 DIC. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; La Ley N°20.379, que crea el Subsistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.053, de presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N°0343, de 2009, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. El documento de Modalidad de Operación, que aprueba el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, en adelante el Sistema, y se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social.
2. Que por Resolución Exenta N°373 del 15 de Febrero de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, se aprobó el convenio de transferencia de recursos de fecha 06 de Febrero de 2018 suscrito entre esta Secretaría Regional y la Municipalidad de **Los Muermos**, para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2018.

RESUELVO

1° **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2018, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**.

2° El convenio que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN
DE LOS LAGOS
Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LOS MUERMOS
SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES
SOCIALES

En Puerto Montt, a 17 de Diciembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos Av. Décima Región # 480, Edificio Intendencia, Piso 2, Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de **Los Muermos**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Emilio Gonzalez Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas N°489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N°0343 de 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y los antecedentes adjuntos.

El documento de Modalidad de Operación, que aprueba el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. En adelante el Sistema, y se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad Los Muermos, con fecha 06 de Febrero de 2018, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°373 de 15 de Febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, con fecha 06 de Febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°373 de 15 de Febrero de 2018, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1) Se reemplaza la cláusula Décimo Primera: De la vigencia y ejecución del Programa, en el siguiente sentido:

Este acuerdo entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio por parte de la Seremi, y se extenderá hasta el 31 de Marzo de 2019, para efectos de la ejecución.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° N° 32, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, don(ña), Emilio Gonzalez Burgos, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 01 de noviembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

EMILIO GONZALEZ BURGOS ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS; SORAYA SAID TEUBER, SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS LAGOS."

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
Coordinador Administrativo
SEREMI de Desarrollo Social
Región de Los Lagos

SST/MDV/VSV/ACC/CMT

Distribución:

- **Municipalidad de LOS MUERMOS**
- Carpeta Proyectos
- Oficina de Partes



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DE LOS LAGOS
Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES

En 27 a 12 de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos Av. Décima Región # 480, Edificio Intendencia, Piso 2, Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de **Los Muermos**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Emilio González Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N°489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N°0343 de 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y los antecedentes adjuntos.

El documento de Modalidad de Operación, que aprueba el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. En adelante el Sistema se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social.



Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, con fecha 6 de febrero de 2018, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°000373 de 15 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, con fecha 6 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°000373 de 15 de febrero de 2018, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1) Se reemplaza la cláusula Décimo Primera: De la vigencia y ejecución del Programa, en el siguiente sentido:

Este acuerdo entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio por parte de la Seremi, y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2019, para efectos de la ejecución.

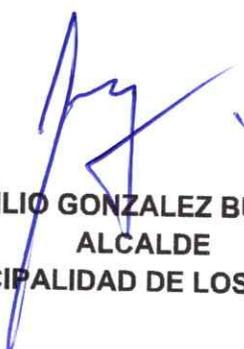
SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.



La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° N° 32, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, don(ña), Emilio González Burgos, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 1 de noviembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.




EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS




SORAYA HAHAT SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS





**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DE LOS LAGOS
Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES

En 27 a 12 de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos Av. Décima Región # 480, Edificio Intendencia, Piso 2, Puerto Montt, Región de Los Lagos, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de **Los Muermos**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Emilio González Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N°489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N°0343 de 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y los antecedentes adjuntos.

El documento de Modalidad de Operación, que aprueba el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. En adelante el Sistema, y se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), del Ministerio de Desarrollo Social.



Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, con fecha 6 de febrero de 2018, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°000373 de 15 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, con fecha 6 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°000373 de 15 de febrero de 2018, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1) Se reemplaza la cláusula Décimo Primera: De la vigencia y ejecución del Programa, en el siguiente sentido:

Este acuerdo entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio por parte de la Seremi, y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2019, para efectos de la ejecución.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.



La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° N° 32, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, don(ña), Emilio González Burgos, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 1 de noviembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



[Handwritten signature]
EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



[Handwritten signature]
SORAYA HAHAT SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

